

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**  
**DECIMA CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintitrés de noviembre dos mil dieciséis.

**VISTOS:**

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados señores miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Alcalde de la Comuna de Corral realizada el pasado 23 de octubre del año en curso.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Corral comprende las circunscripciones de Isla Del Rey y Corral.

2º) Se presentó en la comuna de Corral un Reclamo de nulidad y Solicitud de rectificación de escrutinios en causa Rol 1656-2016 que en lo pertinente fue rechazada por este Tribunal Electoral Regional, quedando ejecutoriada la sentencia con fecha seis de noviembre de 2016.

3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y

Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas receptoras de sufragios:

Mesa 5M Corral: error en sumatoria general de votos; no incide en resultado final de acta de mesa.

Mesa 8M Corral: cantidad de firmas no coinciden con números de talones y sufragios utilizados; no incide en resultados final de acta de mesa.

Mesa 2V Corral: no coincide total firmas talones en relación a sufragios emitidos; no incide en resultado final de acta de mesa.

Mesa 1 Isla del Rey: error en sumatoria general de votos que no incide en resultado final de acta de mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<b><u>CANDIDATOS</u></b>	<b><u>TOTAL VOTACION</u></b>
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
1. LEONEL VERA PAVIE (P.S.CH.)	1.223
F. PACTO CHILE VAMOS	
2. GASTON PEREZ GONZALEZ (IND.)	1.326
INDEPENDIENTE	
3. ROSIEL GONZALEZ GALINDO (IND.)	563
VOTOS NULOS	61
VOTOS BLANCOS	42
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>3.215</b>

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclama Alcalde definitivamente electo, según lo ordena el Artículo 127, inciso 1° de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Corral al siguiente ciudadano:

2. GASTON PEREZ GONZALEZ (IND.)	1.326
---------------------------------	-------

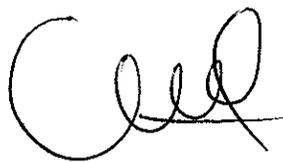
**Rol N° 1629-2016.**

The image shows several handwritten signatures and initials. At the top center, there are initials 'RO' with a checkmark. To the left is a large, stylized signature. To the right is a long, diagonal line. Below the diagonal line is another signature with a vertical line extending downwards.

Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario- Relator don Marcel Gallegos Provoste.

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Caral'.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

A handwritten signature in cursive script, appearing to be 'Caral'.